



735

DECRETO N° _____

TEMUCO, 25 ABR. 2017

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 20.04.2017 presentada por Igor Contreras Patricia Yolanda.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-26216
Actividad Económica : TABAQUERIA, CENTRO DE LLAMADOS, VENTA DE JUEGOS DE AZAR, CONFITERIA, LIBRERIA Y BAZAR
Código Actividad : 930.990
Clasificación : COMERCIALES
Dirección Comercial : DIEGO PORTALES N°854 LOCAL 9
Nombre Del Contribuyente : IGOR CONTRERAS PATRICIA YOLANDA
Rut :
Dirección Particular :
Fecha De Solicitud : 20.04.2017
Otorgación N° : 170
Fecha Otorgamiento : 21.04.2017
Rol Avalúo : 89 -9

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LCV/MRU/isr
▪ Oficina de Partes
▪ Rentas (Digital)

1278117